REPÚBLICA DE COLOMBIA.—INTENDENCIA NACIONAL DEL CHOCÓ

LOS HÉRCULES

ORGANO DE INTERESES MORALES Y DE EMPRESAS INDUSTRIALES

DIRECTOR EN JEFE, B. TEJADA CÓRDOBA

Redactores: B. TEJADA CÓRDOBA.—EMILIANO REY B.

SERIE I	QUIBDÓ, MARZO 26 DE 1908.	NÚMERO 3

CONDICIONES

Este periódico se publica, por ahora, los Jueves.

Suscripción de 10 números en donde circule la moneda de plata................................$ 1,00

Suscripción de 10 números en donde circule el papel moneda.................................... 30,00

Número suelto el día de su salida.................. 0,10

Número suelto después................................... 0,15

Remitidos, columna, moneda 0,835.................. 4,00

Avisos—Precios Convencionales.

☞ Pago anticipado ☜

Anuncios por más de cinco veces tienen 10 o/o de descuento; y la suspensión de ellos no excusa el pago por el tiempo contratado.

Agentes, 10 o/o de las suscripciones que coloquen.

Por telégrafo, "TITÁN".

Administrador general,

EMILIANO REY B.

LOS HÉRCULES

RESTAURACIÓN

I

No es nuestro propósito presentar en este periódico el espectáculo, lastimosamente común, de una exageración continua, para tener al público ilusionado, mostrándole horizontes inconquistables y conquistas imposibles.

Ni festinaremos acontecimientos cuyo desarrollo á la práctica concierne, ni tomaremos del pasado mas que aquello que la experiencia colectiva señala, como enseñanza para el porvenir, ó como sirte que debemos evitar.

Sagradas para nosotros son la tumba y la ausencia, y por eso, los nombres de los idos no saldrán con halo fúnebremente despectivo á la punta de nuestra pluma.

—

Lejos, por consiguiente, de nosotros, decir que el actual órden de cosas reúne la suma de todas las perfecciones.

No hubo perfecta cosa humana, ni hay Gobierno de quien pueda decirse algo semejante.

Ni en Colombia eso es aun posible, cuando apenas tenemos cuatro años de administración, contra noventa de rebelión.

Cuando apenas tenemos echadas las bases de la paz y la cordura, después de una continua y larga vida de revueltas odiosas y sangrientas, que habían torcido el criterio nacional profundamente.

Cuando apenas despertamos á la vida, á la verdadera vida civilizada y tranquila, y cuando la palabra *Conciliación* no es ni piedra de escándalo, ni biombo de traidores y farsantes, ni señuelo tendido como red para la pesca política de la artera diplomacia.

Cuatro años de verdadera administración, ¡pero cuatro años apenas!

¡Administración aquí, en Colombia, donde si hubo Gobiernos políticos, anárquicos, teocráticos y despóticos, no hubo, puede decirse, un Gobierno que administrara la cosa pública!

Ni podía haberlo, cuando los Gobiernos no enseñaron á trabajar ordenadamente al pueblo, ni los pueblos dejaron al Gobierno llenar su cometido, si acaso éste pensó alguna vez en ser Gobierno en forma y en firme.

Mal organizadas las rentas públicas, su producto iba á parar, generalmente, á un fondo de oscuridades misteriosas y dantescas: de allí la renuencia de los pueblos á contribuír para sostener Gobiernos que no garantizaron la vida ni la propiedad, puesto que, ó provocaban ó no reprimían con oportunos medios, el desborde revolucionario ó la terrible convulsión anárquica que iba siendo yá el estado natural del hombre colombiano.

Nadie nos obliga á ser voceros de una verdad inconcusa, es cierto; callemos sino queremos soltar la frase justiciera; pero al menos reconozcamos, ya sea íntimamente, que el Gobierno actual no sólo es el menos malo que hemos tenido, sino que de nosotros mismos depende que ese Gobierno llegue á satisfacer ampliamente nuestras ambiciones de buen Gobierno y á llenar las necesidades que asedian á la Patria, y contra las cuales se trabaja con verdadero patriotismo.

—

A cuatro puntos concretaremos los cuatro artículos que pensamos publicar como editoriales de LOS HÉRCULES, con el título que lleva éste, á saber: *El General Reyes y la guerra civil; El General Reyes y el desórden en la Hacienda pública; El General Reyes y el agio*, y, *El General Reyes y la propaganda Antialcohólica y el juego.*

Autorizados órganos de la prensa colombiana, han hablado largamente de la lucha intensa, no circunscrita á un solo ramo de administración, sino dirigida por el General Reyes á todo cuanto puede interesar al país, y desde muchos puntos de vista.

Un obstáculo invencible en estos momentos,

en la carrera, en la trayectoria que el país se ha propuesto recorrer apoyado en el buen sentido, y columbramos la desgraciada copa de nuestro aniquilamiento. La perspectiva de grandes acontecimientos, que se desperezan en la sombra y el silencio, como ofidios enormes que dirigen sus miradas sobre nosotros, no es nada consoladora para el patriotismo. Yá tenemos sobre nuestro suelo la sombra, por lo menos, de la garra extranjera que traza en el mapa el límite de sus ambiciones. El instinto nos dice: compactaos. El instinto, la suprema razón, la ley de los débiles, especialmente.

Hé aquí, pues, otro deber para el Gobierno: el más grande de los deberes de actualidad: salvar la Patria.

—

Pero no entraremos en el desarrollo de los temas que nos hemos propuesto, sin reconocer, sinceramente, que la administración actual, fuera del bien inapreciable de la paz, ha hecho lo suficiente para esperar de ella, con racionales fundamentos, las más halagüeñas realidades.

Es visible el fomento de la instrucción pública y de las vías de comunicación, en lo cual se invierten cantidades respetables; el apoyo que se da á las industrias, directa é indirectamente, con auxilios en dinero para empresas de hilados y tejidos, colonización y cultivo de regiones ayer desconocidas, primas satisfactorias que halagan al trabajador y rebajas de derechos de importación y aduanas, que estimulan la producción y premian el trabajo; agentes especiales que viajan, estudian y comparan, remitiendo al país, desde la cartilla que enseña el cultivo hasta la semilla seleccionada para la perfección y valor positivo del producto; la saludable y bien dirigida propaganda, tanto en el interior como en respetables órganos de la prensa extranjera, y por oficinas bien constituídas, en el sentido de hacer que en todas partes se conozcan las riquezas de todo género que guardan el suelo y el subsuelo colombianos; el buen crédito que ha venido á sustituír la mala fama que teníamos en los mercados extranjeros, debido aquello, en gran manera, al pago puntual de los intereses de la deuda exterior, y en fin, la seguridad para las personas y las propiedades de que hoy se disfruta en Colombia, y por consecuencia, la introducción al país de capitales extranjeros, que aceptados en condiciones convenientes, son vida y sabia para la industria nacional y, en general, para todas las empresas en proyecto y en perspectiva.

No entramos á señalar muchos progresos de que aún no se ha dado cuenta la mayoría del pueblo de Colombia, y que se relacionan con el acendrado espíritu conciliador que viene de arriba hacia abajo, con la diplomacia internacional, con los frutos de nuestras misiones al exterior, con la alta educación cívica y científica, las exposiciones industriales, la fundación de academias, las estaciones agronómicas etc. etc., porque ello podría aparecer como exagerado de nuestra parte, quitándonos autoridad para lo que vamos á decir.

Se engañó tánto y tan descaradamente al pueblo colombiano, que este se volvió, naturalmente, suspicaz, incrédulo y desconfiado.

Estas agrupaciones racionalistas de actualidad, sobre las cuales campea sus enormes alas *la Duda*, esa deidad protectora de los pueblos investigadores é inteligentes, han dejado muy lejos las masas ignaras y sumisas, vergonzantes del extravío, que lo mismo iban tras de la teocracia que tras de la demagogia impiadosa y soez; y por ello, hasta la misma verdad contemporánea debe dárseles en dósis perfectamente digeribles, para evitar, ó una absoluta negación, ó un atracón inconveniente, perjudicial al noble fin que se persigue.

Por eso, pues, no estudiaremos la administración Reyes, sino desde esos cuatro puntos de vista, y eso en la extensión que nuestra hoja lo permita. Pero si logramos con ello, interesando al lector, prestar un servicio á la Patria, cumpliremos un deber y habremos llenado un número de nuestro programa.

———

Bogotá, Enero 20 *de* 1908.

Sr. Dr. Benjamín Tejada Córdoba.—Quibdó.

Mi querido amigo:

Junto con su atenta carta de 10 del corriente, fechada en Medellín, recibí su telegrama de Bolívar, yá de viaje para el Chocó.

Dedica Ud. varias páginas á tratar el punto de la precedencia en el tiempo, de Ud. y yo en la campaña contra el alcoholismo. Puede que con el discurso de Rionegro y el escrito "Un Caso Típico", sobre la temperancia en Pensilvania, la cronología me favoreciera, si fuese el caso de estar los dos riñendo por esos títulos. Pero la disputa es más noble, pues consiste en querer cedérnoslos, para aumentar el uno la autoridad del otro. Así es que no vale la pena de llevar adelante la querella.

Es gran lástima que se haya visto Ud. obligado á abandonar el teatro de la lucha y de sus triunfos, aunque sea temporalmente. Nuestros adversarios van á envalentonarse por su retirada. Hago ardientes votos para que Ud. pueda regresar pronto, trayendo si fuere posible consigo la imprenta que fué á buscar.

No he pensado en fundar, por ahora, la publicación á que Ud. se refiere para combatir el alcoholismo, la tuberculosis, la sífilis y otras plagas que nos devoran y que están acabando con la raza. Pero sí empezaré pronto á poner en práctica el sistema de conferencias públicas sobre asuntos de interés general. En esta semana dictaré la primera, sobre cultivo del caucho hevea, de que le mandaré varios ejemplares por el próximo correo, pues creo que el Chocó es tierra privilegiada para esa clase de agricultura; y no considero difícil que allí exista el hevea silvestre.

Seguirá luego un "Discurso por la Patria" para desmostrar que, en virtud de la comparación que he podido hacer á lo largo de mis viajes, tenemos la mejor de las patrias de la América Latina, desde todo punto de vista, y que sólo nos falta *amarla de veras* y hacerla valer.

Después, en una conferencia sobre la Sierra Nevada, haré patente la necesidad de que la población del interior se baje á trabajar á la Costa, para disminuír los fletes y ponerse más en contacto con el mundo.

Luégo me descolgaré con una serie de filípicas contra el alcoholismo y las enfermedades contagiosas, y propondré la fundación de una Liga Nacional para combatirlas. Naturalmente, esa Liga tiene que erogar recursos y constituirse un fondo para subvenir á los gastos de sus campañas, pues si acaso no es imposible hacer que el Estado contribuya para enfrentarse con la

tubercolosis, la sífilis, el paludismo, la fiebre amarilla, la viruela, el crup etc., no hay qué pensar en que ayude á reprimir el alcoholismo, de que deriva una de sus principales rentas. De todos modos, aseguro á Ud. que la Liga Nacional se organizará y que tendrá su capital; y hasta donde alcance mi influencia, ofrezco á Ud. que una parte de ese capital será puesto á su disposición para pagar la imprenta y para sostener á Ud. para que siga encabezando la contienda en Antioquia.

Ud. se recomienda por sí solo á las consideraciones de los demás, por su presencia, por su conducta, por su saber y por la reputación de su apostolado. Pero si de una palabra mía tuviere Ud. necesidad para que en el Chocó se le estime en todo lo que vale y se le abran todas las puertas, tenga la bondad de mostrar esta carta y de hacer saber que mientras á los dos nos dure la vida, seremos compañeros inseparables en la brega que hemos emprendido, y que yo tengo por Ud. no sólo aprecio, sino una sincera admiración.

Deseándole salud y buen éxito en sus labores, me repito aquí á sus órdenes como

Su servidor y amigo afectísimo,

RAFAEL URIBE URIBE.

IN HOC SIGNO VINCES

Tal es la histórica frase, de origen misterioso, que parece estampada en el azul del cielo colombiano, anunciando á la familia nacional la gloriosa etapa de su porvenir.

La historia ha recogido y guardado con honor aquellas significativas palabras que sintetizan —por decir así—la vocación de Constantino. El romano emperador emocionado y obediente á las inspiraciones del Eterno, transforma en "Lábaro" el estandarte imperial y allí reproduce la elocuente frase. Se encienden el entusiasmo, el valor y la Fe de aquellas legiones que vieron el poderío de Roma y la régia majestad de los Césares; ceden humillados los soberbios escuadrones de Magencio ante el coraje de los adversarios, como los troncos y tallos de los bosques al rudo aletazo de la tempestad. Termina la batalla; la Victoria corona las sienes del Romano; Roma abre sus puertas, se engalana y llena de febril entusiasmo le recibe; el Senado le erige una estatua y su gloria ha resistido el perezoso rodar de 15 siglos. La madre de Constantino fué para él lo que Santa Mónica para San Agustín: *pedestal de su grandeza.*

Mas no ya el *In hoc signo vinces*, que muestra la cruz como señal de triunfo, sino el eco de una voz divina que proclama *la Paz* como fundamento de la Regeneración nacional, escucha el pueblo colombiano en esta época de reparación política, intelectual, material y moral.

Al influjo benéfico de *la Paz*, renace la concordia; de la concordia surgen el patriotismo, el trabajo y la industria; del Trabajo y de la Industria, la riqueza; y de ésta la verdadera Independencia individual y social. *La Paz* sofocará las ambiciones de los que miran su fortuna al traves del prisma revolucionario, y que, como si la Guerra fuera Industria, sacrifican en aras de su propio interés, los más caros intereses de la Patria.

Cuando el patriotismo ha descendido á este punto yá no es una virtud sino una blasfemia: yá la Patria no aguarda de aquellos hijos desnaturalizados otro beneficio diferente del exterminio afrentoso; la regarán con sangre en vez de fertilizarla con el sudor de sus frentes; serán modernos Edipos, que elevan sus garras de Arpías en el corazón de la Deidad que nuestro idioma ha bautizado con el nombre de *Patria*; habrá heroísmos que persigan los despojos del combate y no el brillo moral de la bandera; habrá Hunos en vez de Fenicios y Pelasgos; y Alaricos y Ataúlfos, en vez de Trajanos y Teodosios.

No siempre la revolución es la senda del Progreso; en las actuales circunstancias es necesario robustecer la voz del abanderado Nacional, y ahogar en el fondo de nuestros corazones los vestigios de enconados rencores. Imitemos á los dioses del Paganismo cuando, por el suplicio de Prometeo, advierten las pretensiones de Júpiter, y cada uno contribuye con uno de sus atributos para la formación de un sér de típica hermosura: así, nosotros, no ya como dioses paganos, sino como amantes hijos de Colombia, llevemos alguna ofrenda de amor á sus altares y prometámosle luchar con abnegación y con Fe, para que en no lejano porvenir pueda llevar á cabo la reconquista de sus derechos y ocupar el puesto que le corresponde como Nación inteligente y libre.

Dejemos que la Paz bata sus alas blancas y arémos la tierra para formar del Trabajo una arma noble, de redención individual y colectiva.

Amasémosla, no con sangre de hermanos, sino con el honrado sudor de nuestras frentes; descuajemos la selva no por el choque de andanadas homicidas, sino por el fecundo estallido de la pólvora industrial: cambiemos la espada por el arado y el afeminado uniforme militar por la humilde chaqueta del labriego. Reguemos la semilla del Progreso por todos los campos: llevemos la Luz á las mentes y los sentimientos de concordia al fondo de cada corazón; incrustemos el espíritu de obediencia en todas las voluntades; estudiemos y obremos de conformidad con el sentido de la palabra patriota, y así habremos asegurado la abundosa cosecha del porvenir, formando una generación que, al reemplazarnos, repare y avigore progresivamente nuestro patriotismo, nuestras ambiciones y nuestras energías. Así habremos presentado, al traves de un siglo, una ofrenda digna en los altares de la Patria, que sólo ha presenciado desde 1,819 una casi no interrumpida serie de revoluciones salvajes y sangrientas. Este hecho y el nefando 3 de Noviembre de 1,903, pueden ser suficientes lecciones. Y, circunscribiendo nuestras ideas á la comarca chocoana, ella es hoy el blanco de todas las miradas. Reyes con su mirada de Argos la ha sorprendido en su sueño, y despertándola con su voz de mandatario, la ha colocado en el escalafón de nuestras divisiones políticas. Yá la región chocoana no es la *Caja de Pandora* para las miradas del extranjero y compatriotas del interior, sino el moderno "Dorado", cuya ingente y no quimérica riqueza, será positivo baluarte del vigor nacional.

Hace más de un año que el Chocó se encuentra regido por un hombre de honor cuyos hechos pasados y actuales son la mejor recomendación

de su personalidad, y la más expresiva garantía de su Gobierno. Si hasta hoy no es palpable el progreso, es porque la civilización de un pueblo no se realiza de uno á otro momento. El restablecimiento material, intelectual y moral de un pueblo, necesita del sonnolento marchar de los años, y no es un hombre el solo agente de esa transformación benéfica.

Si la obra iniciada por el General Palacios es continuada por él ó por sus sustitutos ó sucesores, la regeneración chocoana es un hecho en el porvenir.

Decir que en un año yá había civilización en la comarca que se ha desarrollado en una noche de cuatrocientos años, sería ofender al mandatario cuya dignidad repele un laurel que no le depara la Justicia. Há empezado una época de reacción civilizadora: la energía del Gral. Palacios ha dado intensión al espíritu de obediencia; su prudente criterio para juzgar de las cosas, de los hechos y de los hombres, ha eliminado de los despachos mucho de aquello que bien pudiera llamarse chismogaafia oficial. Sus precedentes y la pureza de sus manos y de su frente—como hombre público—han dado timbre de respetabilidad á su Gobierno. Su amor á la instrucción pública ha despertado en muchos corazones la noble ambición del *Saber*, y su política de conciliación, eco fiel del vocero del Ejecutivo, ha tendido la red de la concordia allí donde la víbora del odio travasaba el veneno de uno á otro corazón.

Actividad y moral ajustada son sus insignias como empleado, y, fiel á su consigna de *Patriota*, devuelve con creces al País los favores del erario.

Tengamos fe en el porvenir venturoso de esta comarca y del País entero—mietnras que al pié del angel de la Paz bendita—*erguido* con majestad en nuestro cielo—puedan leerse, escritas por el Dios de Colombia estas palabras: *In hoc signo vinces.*

EMILIANO CALVO GARCÍA

Istmina, Febrero: 1908

VIAS DE COMUNICACION

A riesgo de ser calificados no muy favorablemente por nuestros lectores, insistiendo como insistimos en el mismo tema, no desmayaremos, porque tenemos la fe del carbonero y á todo viento y en todo tono, pediremos vías de comunicación: con ellas, el comercio de frutos, el de las ideas y el de los capitales, allegarán unos á otros los pueblos más apartados, y de allí la riqueza general.

Haremos constar ahora las ventajas que el Gobierno reputará con las vías proyectadas por el territorio de la Intendencia.

El camino entre Quibdó é Istmina, que por los datos que tenemos se abrirá muy pronto, enlazará rápidamente las dos capitales de la Provincia de San Juan y Atrato, que hoy se hallan comunicadas muy tardíamente. Por la misma vía suponemos que hará tender el alambre el Sr. Intendente, y de esta suerte, quedarán las capitales del Chocó comunicadas con Bogotá y demás centros del País, por medio del telégrafo.

Con el camino del Carmen, podrá el Gobierno aprovechar, llegado el caso, la facilidad de mover el ejército de Antioquia en menor tiempo que por cualquiera otra vía á las riberas del Atrato ó las playas del Atlántico. Un ejército situado en Medellín, por ejemplo, puede venir á Quibdó, á marchas ordinarias, en doce días y estaría en nuestro litoral Atlántico chocoano, en cinco días. En diecisiete días, apenas estará el mismo ejército en Barranquilla, ó Cartago, vía del Cauca para Buenaventura.

Abierta la vía del Pacífico á la Ensenada de Utría, ese mismo ejército en los cinco días que necesita para ir al litoral Atlántico chocoano, iría á Utría en el litoral Pacífico chocoano.

Y no se crea que nos mueve en esta campaña caminera interés particular. En el primer proyecto que sometimos al estudío del Sr. Ministro de Obras Públicas, el camino pasaba por la plantación de caucho que tenemos sobre el rio Tribuga en el litoral; más tarde, con haberse logrado el cambio de la Aduanilla de Nuquí á Utría, más al norte, unas 25 millas, la vía se separa de nuestra propiedad, por lo menos 50 millas por tierra en su parte más cercana; pero vemos la necesidad de esa vía y las ventajas que se tendrán con su apertura.

En ambos proyectos, se trata del inmediato trazo de una población en Utría, en terrenos nacionales, cuya topografía convida á transformar aquel puerto franco y bello, en una hermosa población con el nombre del glorioso descubridor del mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa!

Más tarde se adornará el puerto *Balboa* con una buena estatua que simbolice al héroe rompiendo las brumas del desconocido mar; tendiendo la mirada al norte, buscando en el horizonte á su émulo en gloria y heroismo, Cristobal Colón!

Hay en el litoral Pacífico, varios ramos de la industria, no explotados hasta hoy.

La pesca de perlas, por ejemplo, no tiene allí sino unos pocos aficionados entre los indígenas, que buceando *de cábeza*, han logrado algunos ejemplares de valor.

La pesca de ballenas es desconocida allí y su impuesto produciría alguna renta dada la abundancia que se nota en cierta época del año. En la ensenada de Utría ó puerto *Balboa*, retozan estos cetáceos en los meses de Julio y Agosto, época que, según los naturalistas, es la de su reproducción.

Respecto de la pesca de las perlas, hemos oído decir á los buzos de máquina en Panamá, que nuestro litoral, aunque no escaso del molusco, sus aguas conservan mayor frialdad que en el Norte debido, sin duda, á las constantes lluvias; pero algunos exploradores han hallado puntos con bancos de concha de algunas riqueza.

El pescado tan abundante y variado como es, tampoco constituye allí especulación, y sabido es que constantemente este artículo, yá seco, es pagado en la Empresa del Darión hasta á $ 0.60 plata, el quintal; además, la Empresa de salinas del Pacífico, que dispone yá de ventajosos aparatos para la elaboración de sal, tendrá gran consumo de este artículo para el sostenimiento de su numerosa peonada y sus tripulaciones, en viaje constante para Buenaventura y Tumaco.

Hay, también, en aquel hermoso litoral, terrenos apropiados, como los mejores, para dehesas, y en las playas las hay naturales, en donde el poco ganado que hoy exite en determinados puntos, como bocas del San Juan, Boca de Baudó y en Pabasa, es hermoso. Antes había en todas las playas regular número de ganado, pero la guerra lo destruyó completamente y nadie quiere, á pesar de las seguridades que hoy tenemos de

tranquilidad, acometer de nuevo trayendo ganado El Cauca y Panamá.

Hay numerosas fuentes termales con millones aprovecharse con éxito saludable; y ya que de minerales hablamos, allí se encuentran carbón, estaño y cobre, cuyos yacimientos esperan el capital extranjero, para hacer nuestro suelo más apetecible á los ávidos ojos del comercio universal.

Con las variadas riquezas anotadas ¿no estará decretado en el gran libro del destino de los pueblos, el progreso y natural desarrollo de tan privilegiada porción de nuestro suelo? Confiamos que sí, y esperamos con la fe del carbonero, que con vías de comunicación el momento ha llegado!

J. X. Z.

FUEGO GRANEADO.

EN LA CÁTEDRA SAGRADA

"Los colombianos deben amar á la Patria, como amamos los católicos el altar, de suerte que primero debe morir el último de los colombianos antes que permitir que extranjeros huellen el suelo de Colombia, y debe morir el último católico, antes que manos sacrílegas toquen la urna donde está nuestro Dios. La Patria es también un templo, donde veneramos cuanto es caro á nuestro corazón".

Frases del Pbro. Dr. Marco A. Tobón, en el sermón del 25 de Marzo, fiesta de la Anunciación.

EL GENERAL RAFAEL URIBE URIBE

ha entrado á formar parte de la Comisión que elabora el programa para la celebración del Primer Centenario de la Independencia en 1,910.

SUPLICAMOS

á cuantos deseen colaborar en Los Hércules, honrando sus columnas, concreten sus ideas en pocas líneas, y lo hagan en forma de articulitos cortos, fáciles de leer, y que den interés á la publicación.

También queda advertido, que Los Hércules no darán la razón de por qué no publican determinadas piezas que se nos envían. La vida del periódico es necesaria.

INMORTALIDAD DEL ALMA

He aquí el gran tema elegido por el Dr. Tobón, para su hermosa conferencia del Sábado 21 de los corrientes, en el templo de la ciudad. En dos ocasiones hemos podido apreciar—admirando, por supuesto, las grandes facultades de orador—de pura, ingenua, en veces altísima oratoria, de que está dotado el Pbro. Dr. Tobón. El Sábado estuvo admirable, y debemos felicitar á Quibdó por todo ello.

POR LA MORAL PÚBLICA

se titula un llamamiento que hacen El Porvenir y el Alcalde de Cartagena, á los padres de familia que abandonan sus hijos á los garitos, cantinas, casas de prostitución, galleras etc. etc. La sociedad, el Gobierno y el clero nacional, deben leer campaña contra la gangrena social, cuyos fundamentos [illegible] están en esos *non santos lugares*.

PARA EL COMERCIO

de Cartagena que disfruta de crédito, clientes y negocios en el Chocó, muy cómodo es y barato resulta, avisar en Los Hércules.

LOS DUEÑOS DE CANTINAS

y administradores de casas de juegos permitidos, saben muy bien que los niños no deben ser admitidos en sus honorables establecimientos.

INSTRUCCIÓN CÍVICA

Al Dr. Manuel Gregorio Salazar, corresponde la conferencia de esta materia en la Escuela Nocturna. Muy interesante estuvo el Sábado en la noche el instituto. Le aplaudimos sinceramente. Conveniente fuera que durante la conferencia, se prescindiese de la clase en la Nocturna el Sábado, para no quitar al pueblo la oportunidad de oír al Dr. Tobón sus magistrales [illegible] canzas y el Domingo por la noche, en honor al Dr. Salazar, á cuya [illegible] se alió el personal de la Escuela, [illegible] una mayor masa de pueblo.

[illegible] DE LA CIUDAD

Dr. [illegible] Posse, Gerente de la importante Casa comercial de [illegible] Posse (con sucursales en Quibdó, [illegible] y Istmina); Dr. [illegible], Agente de [illegible]; Dr. [illegible]; Dr. Vicente [illegible]; Gral. [illegible]; Dr. [illegible] y Dr. [illegible]; Dr. [illegible] y Dr. [illegible].

[illegible] POSSE y Cía.

Bajo las mismas bases de la anterior, esta respetable firma comercial [illegible], con asiento en esta ciudad y con sucursales en [illegible] y Istmina. Están de llegar en ella nuestro estimado amigo Dr. [illegible] Posse. Que viva y que prospere y que tenga siempre allí su [illegible] la nueva Casa, son nuestros deseos.

[illegible]

Como por 12,000, son los valores que exporta el comercio de Quibdó, en el vapor que siguió el 22 de los corrientes para Cartagena, en oro, platino, caucho, tagua, pieles y maderas; y se importó, en el mismo barco, [illegible] por 10,000 pesos plata, [illegible].

"LA PRENSA" DE [illegible]

El importante periódico de Luis [illegible] ha llegado á nuestra mesa. Trae un buen retrato del General Palacios, y sobre sus obras dos bien escritas piezas de [illegible] y [illegible], firmas conocidas por doquiera en el país. Reproduciremos, porque interesa al Chocó saber el aprecio que hace la prensa de los hombres que lo dirigen en la actualidad.

Por nuestra parte creemos firmemente que el Sr. General Palacios merece los conceptos que se le tributan en las piezas memoradas.

Á PROPÓSITO

Ha salido el Sr. Intendente titular de Bogotá con dirección al Chocó. Tocará, seguramente, en Cali, conforme nos lo anuncia en carta de 13 de Febrero.

CIRCULAR ANTIALCOHOLICA

Sres. Presidentes de Juntas de Temperancia y demás colombianos que tienen interés en la Campaña contra el alcoholismo.

Persona absolutamente autorizada y suficientemente respetable, cuyo nombre nos reservamos aún, pero cuya labor en pro de nuestra causa será de incalculable trascendencia, nos suplica pedir á Uds., con la mayor actividad, todos los datos estadísticos posibles, y que den una idea clara y acertada, hasta donde se pueda, del resultado de las propagandas en los cuatro años de trabajos que llevamos yá.

Se prepara una obra sobre esto y debemos apoyar su publicación, con mayor razón cuando solo se nos exige este pequeño sacrificio.

Sírvanse, pues, dirigirse al Director de Los Hércules, con los siguientes datos, tan pronto como Uds. reciban este número:

a)—Número de habitantes de 12 á 60 años que tiene su Distrito.

b)—Número de estancos, estanquillos y cantinas, que existían al principio de la propaganda y las que existen hoy.

c)—Tanto por ciento de la población que consumía licor.

d)—Tanto por ciento de la población que consume hoy licor.

e)—Monto aproximado de las ventas hace cinco años.

f)—Monto aproximado de la venta en la actualidad.

g)—*Número de alcohólicos y alcoholizados que se han salvado de la intemperancia por causa de la propaganda.* Conviene indicar el tiempo medio que tomaron licor.

h)—Qué tanto por ciento ha aumentado, por término medio, la riqueza particular de los antiguos consumidores de licor.

i)—Cuanto ha disminuido la criminalidad (sumarios criminales que cursan hoy, comparados con los que cursaban hace cuatro años).

j)—Observaciones ó estadísticas de individuos dados al licor como impulsados por una fuerza extraña; ó bien de idiotas, epilépticos, dementes, locos; criminales cuyas afecciones sean imputables, racionalmente, al alcoholismo de sus ascendientes. Igualmente, sería interesante anotar la mortalidad mayor que se observa en hijos y descendientes de alcohólicos, duración media de la vida etc.

k)—Número de empleados públicos dipsómanos que hay en el Distrito, y número de ciudadanos temperantes competentes para el desempeño de esos puestos.

Esto no sólo interesa desde el punto de vista científico y patológico, sino también, desde el punto de vista moral. ¡Horror inspira ver á seres inocentes pagar con los castigos más tristes para la humanidad, las faltas inexcusables de sus padres y ascendientes.

El espíritu eminentemente cristiano de la propaganda nos veda decir los nombres de los desgraciados prójimos que han de figurar en esas listas; pero se dará valor apreciable al informe con la certificación firmada por el Sr. Presidente de Junta de Temperancia, el Srio., el Sr. Cura, y, si posible es, por el Alcalde del lugar respectivo.

Con la rendida súplica que hoy hacemos, recordamos la vigencia de lo ordenado por la Asamblea Antialcohólica de Antioquia, al respecto.

Atento, S. S.,

B. TEJADA CÓRDOBA

Marzo de 1908.

LEYES PENALES CONTRA LA OPIOMANIA Y EL ALCOHOLISMO

En él Japón los fumadores de opio, cuando llegan á frecuentar este hábito por diez días seguidos, condición prevista en la respectiva ley, son condenados á trabajos forzados hasta obtener su completa curación. El Gobierno chino impulsado por el estímulo del país vecino y para regénerar á sus súbditos, acaba de dictar una *ley* que es la reproducción de la del Mikado; fija en 2 años el plazo para la extinción definitiva de los establecimientos de fumar opio y establece penas severas contra los padres de familia que permiten á sus hijos adquirir ese abominable vicio.

En Francia trabajan para poner bajo ley penal á los bebedores de agenjo, lo que será un hecho cumplido dentro de poco tiempo.

Varios Estados de la Unión Americana hacen día por día más severas las penas impuestas á los bebedores; en la mayoría de ellos es prohibida la venta de licores embriagantes los domingos: $ 50,00 oro por vía de multa á quienes violaren esta prescripción. Estas leyes representan la persistente labor de las Juntas de Temperancia y de la acción moralizadora del clero católico y de los ministros protestantes.

Puede asegurarse que actualmente existe una reacción en los Gobiernos y pueblos de todas las razas y de todos los climas, contra el alcoholismo y el opio por ser este un peligro social, de consecuencias funestas para el individuo y para la familia. Dentro de poco tiempo el alcoholismo entrará en la lista de los delitos que merecen penas severas.

Japón, China, Francia, Estados Unidos han principiado la obra y con éxito; su ejemplo civilizador se propagará como la buena semilla.

En Colombia, donde existe un aterrador número de alcohólicos, si se tiene en cuenta su poca población y la pobreza de sus habitantes, donde se palpan á diario sus perniciosos efectos, se impone, se hace necesario poner bajo la sanción penal á esa clase que se inutiliza á sí misma, que desmoraliza á la sociedad con su maléfico ejemplo y que por la holgazanería en que vive, por lo general, contribuye al actual malestar económico.

¿ Cuánto vale el tiempo que los bebedores malgastan en el lapso de un año ?

¿ Cuál es el número de delitos que engendra el aguardiente ?

¿ Cuál el número de jóvenes y de hombres que se pierden en cada clase, por el mal ejemplo y la falta de una ley severa que castigue la embriaguez ?

¿ El País aceptaría con gusto una reforma en el Código Penal para castigar á los alcohólicos ?

PENAS A LOS EBRIOS

En la República de Costa Rica, hay emprendida una seria campaña para mejorar todos los servicios administrativos, para moralizar el magisterio y para combatir la ebriedad en todas las clases sociales.

Recientemente el Ministro de Policía ha dirigido una circular á los Gobernadores de Provincias, ordenándoles que exijan de las autoridades de su dependencia el estricto cumplimiento da la siguiente disposición:

"La persona que se encuentre en las calles, plazas o en lugares públicos en estado de ebriedad, será castigada con multa de cinco á cincuenta colones. Si con su embriaguez molestare á otros ò faltare al respeto á las personas, la pena será doble.

Si el ebrio fuere empleado público se le suspenderá por quince días. Si reincidiere, se le destituirá.

Si el ebrio fuera un militar en servicio, se le dará de baja inmediatamente después de sufrir la pena disciplinaria que le imponga su superior."

En la misma circular expresa el Ministro costarricense los siguientes conceptos, de suyo reveladores del deseo que abriga el Gobiorno de hacer una obra de bien.

"Por desgracia no ha sido bastante para ese fin la propaganda moralizadora emprendida, ya en la escuela, ya en la prensa, y puesto que en esta forma no se ha logrado sino un escaso resultado, quiere la ley tomar sobre sì esa faena, valiéndose ahora de medios represivos.

"Como quiera que el Gobierno aspira á que todos sus empleados sean personas de conducta recomendable, no tolerará que ocupen puestos públicos quienes se excedan en el uso de las bebidas alcohólicas y para ir eliminando poco á poco los elementos de esa clase, que no quieren ó no pueden regenerarse, las autoridades de policía están en el deber, cuando juzguen por embriaguez á algún empleado público, de ponerlo en conocimiento del inmediato superior."

Fideos, Tallarines y Macarrones
DE CALIDAD SUPERIOR
POR LA FRESCURA DE LOS INGREDIENTES EMPLEADOS

No tienen más *defecto* que ser blancos (como símbolo de su pureza) y sér de fabricación chocoana. Aquellas personas que se *comen* el color amarillo de las pastas- y son amigos de todo lo viejo como sea extranjero, es probable no favorezcan la industria. En los bajos del Club se venden frescos.

Pocillos, Jarras,
BACINILLAS, &. &. VENDE
ELADIO FERRER.

MANUEL VALDES

QUIBDO.—REPUBLICA DE COLOMBIA

—SURTIDO DE MERCANCIAS EUROPEAS—

COMPRA PERMANENTE DE PLATINO Y ORO

REMITIDOS

Sr. Juez del Circuito de Atrato.—E. S. O.

En 2 hojas útiles acompaño el presente memorial el extracto de la escritura pública otorgada ante el Notario del Circuito de Cartagena, Departamento de Bolívar, en la cual consta la sociedad comercial que constituyeron los señores Antonio, Camilo y Luis Malluk, para que de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio, ordene al señor su Secretario se sirva registrar dicho extracto debidamente en el libro que para ello lleva el Juzgado de este Circuito.

Quibdó, Febrero 28 de 1908.

Luis Malluk.

—

Presentado el memorial que precede en su fecha, y lo llevo á la mesa del Sr. Juez, hoy dos de Marzo del corriente año.

El Secretario int.°, *Eduardo Coutin.*

—

Juzgado del Circuito de Atrato.—Quibdó, Marzo tres de mil novecientos ocho

En cumplimiento de lo que dispone el art. 470 del Código de Comercio, regístrese en el Libro respectivo el extracto de la escritura de asociación á que se refiere el peticionario, y devuélvase.

PABLO PEREA DÍAZ.—El Secretario int°, *Eduardo Coutin.*

—

Secretaría del Juzgado del Circuito de Atrato.—Quibdó, tres de Marzo de mil novecientos ocho.

El anterior extracto de la escritura de asociación comercial constituída entre los Sres. Antonio, Camilo y Luis Malluk, ha sido inscrito en el L. R. que lleva este Juzgado, bajo el Núm. 4, al folio tres vuelta y cuatro, y con esta fecha.

El Secretario int.°, *Eduardo Coutin.*

—

Derecho $ 0,50 oro.

Vº Bº—El Juez del Circuito,

PABLO PEREA DÍAZ

—

Señor Notario Público del Circuito de Atrato.—E. S. O.

Para los efectos legales, suplico á Ud. se sirva expedirme un extracto de la escritura por la cual los señores Antonio, Camilo y Luis Malluk, constituyeron una sociedad de comercio regular colectiva, con asiento principal en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, que se halla en el respectivo protocolo del presente año, bajo el número 22, y á los folios 90 y 94.

Dicho extracto se servirá expedirlo el Sr. Notario, llenando los requisitos apuntados en los numerales 1º, 2º, 3º, 6º y 7º del art. 467 del Código de Comercio.

Quibdó, Febrero 26 de 1908.

Luis Malluk

—

Yo Leonte Castro A. Notario Público del Circuito de Notaría de Atrato, domiciliado en esta ciudad de Quibdó, en vista del memorial que antecede,

Certifico:

Que por escritura pública número ciento cuarenta y cuatro (Nº 144), de fecha ocho (8) del mes de Marzo del año de mil novecientos siete (1907), otorgada ante el señor Notario Público principal del Circuito de Cartagena, la cual se encuentra protocolizada en esta Notaría, á los folios noventa y uno (91) á noventa y cuatro (94) del Protocolo del año en curso, los señores Antonio y Camilo Malluk, domiciliados en Cartagena—de esta República de Colombia—y Luis Malluk, domiciliado en ésta ciudad, constituyeron una Sociedad de Comercio regular colectiva, la cual gira bajo la razón social de Malluk Hermanos.

La casa principal de la Sociedad de que se trata, tendrá su asiento en Cartagena y además sucursales en Quibdó y la Provincia de San Juan; las cuales administrarán todos los socios, pudiendo usar todos ellos la firma social.

El capital con que se estableció la Sociedad fué el de nueve mil pesos ($ 9,000 00) papel moneda, aportado por los socios por terceras partes, ó sea tres mil pesos ($ 3,000 00) papel moneda cada uno.

La Sociedad principió sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de que se hace mérito y durará por el término de tres años.

En fe de lo expuesto y en cumplimiento de lo estatuído en el artículo cuatrocientos sesenta y siete (Artº 467) del Código de Comercio, expido el presente certificado, el que entrego al interesado, señor Luis Malluk, en Quibdó, hoy veinte y siete (27) de Febrero de mil novecientos ocho.

El Notario Público,

LEONTE CASTRO A.

¡GANGA!

Para los que quieran formar un capital por medio de economías, en noventa meses, les participo que he sido nombrado Agente General en el Chocó, de la Compañía Internacional de Préstamos y Construcciones, cuyo asiento social es Cartagena.

LUIS DURIER.

LA QUIBDOSEÑA

Fábrica de bujías esteáricas

DE GREGORIO SANCHEZ, EN QUIBDO,

ESTA PRODUCIENDO NUEVAMENTE.

No se emplea sebo en la fabricación.
La calidad es conocida como muy buena.

PRECIOS:

Caja de 200 de á 5 cs. en 25 paquetes de á 8 $ 7,00
Caja de 150 de á 10 cs. en 25 paquetes de á 6 " 10,50
Caja de 100 de á 20 cs. en 25 paquetes de á 4 " 11,50

EN MONED DE PLATA.

☞ Ventas al contado.

Despacho en la Plaza de Quibdó, esquina de la Iglesia.

PLATOS, TAZAS,

de la mejor calidad y bajo precio,

VENDE: ELADIO FERRER.

Baltasar Botero Uribe.

ABOGADO.

Se encarga especialmente:

De negocios ante la Corte Suprema.

Idem ante la Comisión de empréstitos, Suministros y Expropiaciones;

De gestionar asuntos administrativos ante el Excelentísimo Presidente de la República y sus Ministros;

De juicios de sucesión;

Consultas por escrito;

Pólizas etc. etc. etc.

Bogotà, Calle 10. N.° 74

MAQUINAS SINGER

Y WILSON N.° 9 VENDE:

ELADIO FERRER.

Todo muy bueno! Todo muy barato!

Para "Los Hércules."

Vendo giros permanentemente sobre Bogotà, Medellín y Cartagena.

LUIS DURIER.

DECRETO LEGISLATIVO Nº 47 DE 1906.

(12 DE SEPTIEMBRE)

sobre prensa

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

TÍTULO I.

Disposiciones preliminares.

1º Nombre del lugar donde se halle el establecimiento;

2º Nombre de la imprenta; y

3º Nombre y nacionalidad de su propietario.

Art. 7º Cuando una imprenta cambie de nombre ó de dueño se comunicará á los funcionarios de que habla el artículo anterior, dentro de los cinco dias subsiguientes á aquel en que el cambio se hubiere verificado, y las imprentas que en adelante se estblecieren quedan sujetas á dar el aviso de que trata el mismo artículo, dentro de los tres días subsiguientes á su instalación.

Art. 8º Todo dueño, administrador ó encargado de establecimiento tipográfico, de grabado etc., queda obligado á enviar al Ministerio de Gobierno, á la Secretaría general de la Presidencia de la República, á la Gobernación del Departamento respectivo, á la Biblioteca Nacional y á la Prefectura de la Provincia, el mismo día de la publicación de todo libro, folleto, revista, periódico, hoja volante, grabado etc., dos ejemplares de tales producciones á las dos primeras de dichas oficinas, uno á la segunda, tres á la tercera y uno á la última. Estos ejemplares circularán libres de porte por las estafetas nacionales.

Art. 9º La contravención á lo dispuesto en el artículo anterior hará incurrir al responsable en una multa de cinco á veinte pesos oro, que impondrá cada uno de los jefes de las oficinas nombradas á quien se omitiere el envío.

Art. 10. Es prohibido á los dueños, administradores ó encargados de los establecimientos de de que habla el artículo 5.°, dar publicidad:

1º A producciones anónimas ó subscritas por un seudónimo, siempre que no sean artículos de periódico, sin que la firma autógrafa del autor figure al pié del original respectivo, el cual, lo mismo que los originales llamados de imprenta, conservará en su poder durante un año el dueño del establecimiento.

Las publicaciones ofensivas de carácter personal en hojas sueltas, remitidos ó comunicados, deberán llevar la firma de su autor.

2.° A producciones que no llenen los requisitos determinados en los artículos 25 y 19 de este Decreto; y

3º A publicaciones pue hayan sido suspendidas por la autoridad ó que sean regidas por un Director inhabilitado.

Art. 11. La violación de cualquiera de estas prohibiciones será castigada con alguna de las penas señaladas en los ordinales 1.°, 4.° y 5.° del artículo 36.

(Continuará)

Imprenta de E. Rey, Quibdó.